



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Ref.: 08-638-31-89-002-1999-0073-00-00 EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JORGE AQUILES COBAS CONTRERAS
DEMANDADO: JORGE MOSQUERA ZARATE

Informe secretaria: Señor juez, a su despacho, el presente proceso informado que el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento del señor JORGE AQUILES COBAS CONTRERAS, por desconocer el domicilio donde puede ser notificada. Esto es para su Sabanalarga Atlántico, octubre 28 de 2021 La secretaria

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA ATLANTICO, OCTUBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Verificado el anterior informe secretarial que antecede, observa el despacho escrito presentado por el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del señor JORGE AQUILES COBAS CONTRERAS, por desconocer el domicilio del demandado. Siendo las cosas se ordena el emplazamiento del demandado JORGE AQUILES COBAS CONTRERAS, por desconocer su dirección y domicilio.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE:

1º.- Acceder al emplazamiento del señor JORGE AQUILES COBAS CONTRERAS, por desconocerse el domicilio donde puede ser notificado conforme se explicó en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ

Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
Telefax 8783579 Sabanalarga– Atlántico. Colombia



Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea1b42db14175c365abe3021ef65cc1ceef539d0cd64250256bce1d539c9141a

Documento generado en 29/10/2021 07:16:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**